



*Universidad Nacional de San Juan*  
INSTITUTO PREUNIVERSITARIO  
ESCUELA DE COMERCIO  
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

San Juan, 09 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N.º 07-0008-24, donde la Señora Jaime Dorgan, Sandra Daniela solicita Licencia sin goce de haberes por Superposición Horaria, y;

CONSIDERANDO:

Que quedó vacante un cargo de Profesional de Equipo de Orientación (veinte (20) horas reloj semanales), carácter Suplente (Reemplazo), en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martín, se procede llevar a cabo la convocatoria de postulantes a cubrir dicho cargo desde la efectiva prestación de servicios, para cumplir funciones como Psicopedagogo/a, según Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios.

Que Vice-Dirección de ambos, Turnos Tarde e Intermedio, han tomado la intervención que les compete.

Que la Dirección, otorga su visto bueno y autoriza a emitir el acto resolutivo respectivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO PRE-UNIVERSITARIO  
ESCUELA DE COMERCIO  
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a postulantes para cubrir un cargo de Profesional de Equipo de Orientación – veinte (20) horas reloj semanales - carácter Suplente (Reemplazo) desde la efectiva prestación de servicios hasta el 15 de marzo de 2025, para cumplir funciones como Psicopedagogo/a en el equipo de Orientación, de acuerdo al siguiente detalle:

**Inscripción:** El día 16/02/24.

**Horario de inscripción:** de 15 a 18 horas

**Lugar de inscripción:** Sección Mesa de Entradas y Salidas del IPU la Escuela de Comercio Libertador General San Martín.

Corresponde Resolución N.º: **0023-24** -EC



*Universidad Nacional de San Juan*

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO

ESCUELA DE COMERCIO

"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

//-2-

**ARTÍCULO 2º.-** Estipular, tipo y nombre del cargo a postular y función.

**Cargo:** Profesional de Equipo de Orientación – veinte (20) horas reloj semanales - carácter Suplente (Reemplazo), desde la efectiva prestación de servicios hasta el 15/03/2025, para cumplir funciones como Psicopedagogo/a en el Equipo de Orientación.

**Horario:** Lunes 14:00 a 19:00 / Martes 14:30 a 18:30 / Jueves de 14:00 a 20:00 y Viernes 14.00 a 19:00 hs.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer, perfil y antecedentes del postulante.

**Perfil:**

- Título Universitario Lic. en Psicopedagogía (excluyente)
- Antigüedad mínima de 5 años en el Nivel de Educación Secundaria en Equipo de Orientación o funciones similares (excluyente).
- Matrícula profesional al día o plan de pago vigente certificado por el Colegio de Psicopedagogos. (excluyente).
- Sobre la presentación de la propuesta de intervención:
  1. Debe ser de autoría propia, según Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual (requisito excluyente).
  2. Seleccionar dos (2) de los siguientes temas de abordaje, para la elaboración de la propuesta (preferentemente para Ciclo Básico):
    - a. Estrategias de aprendizaje / técnicas de estudio.
    - b. Aulas desde un enfoque plural, heterogéneo y en perspectiva de derecho.
    - c. Aulas con clima emocional positivo para la enseñanza y el aprendizaje.
    - d. Acompañamiento de las trayectorias escolares.
  3. Plantearse desde el enfoque preventivo y contextualizado de la realidad institucional.
  4. Incluir acciones de extensión anual.
  5. Explicitar con claridad, criterios de evaluación de proceso y finales.
  6. Orientarse al trabajo colaborativo, en equipo.

Corresponde Resolución N.º: **0023-24** –EC



*Universidad Nacional de San Juan*

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO

ESCUELA DE COMERCIO

"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

//-3-

7. Debe contener una breve presentación personal y profesional, justificación situada, objetivo/s, línea/s de acción, cronograma tentativo, bibliografía utilizada.
8. Requisitos formales de presentación de la carpeta con la propuesta: tamaño de hoja A4, fuente Arial 11, Calibrí 12 o Times New Roman 12; interlineado 1,5, texto justificado, márgenes 2,5 cm, máximo 12 páginas (sin contabilizar portada, presentación personal y bibliografía – ajustarse a las normas APA 7ma edición), foliado y firmado por el autor.

**Información Institucional:**

- Matrícula Estudiantil es aproximadamente de 1450 estudiantes, cuyas edades van desde los doce (12) a los dieciocho (18) años, nueve (9) divisiones por año de 1° a 6°, con horarios de clases de 14:00 a 22:00 horas. Educación Física se cursa en horario de mañana en el Complejo Polideportivo de la U.N.S.J. (El Palomar).
- La comunidad educativa de la E.C.L.G.S.M. está formada por docentes, preceptores, no docentes y familias.
- Con Ciclos Orientados en ***Economía y Administración***: Título Bachiller en Economía y Administración; y ***Ciencias Sociales y Humanidades***: Título, Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades.
- El Equipo de Orientación cuenta con Lic. en Trabajo Social, Lic. en Psicopedagogía y Lic. en Psicología.

**ARTÍCULO 4°.-** Designar el Tribunal Evaluador que estará conformado por:

**TITULARES:**

Lic. Lucía Ghilardi D.N.I. N.º: 20.463.396

Lic. Verónica Bruna D.N.I. N.º: 25.649.184

Lic. Patricia Ortiz D.N.I. N.º: 38.076.633

**SUPLENTE:**

Lic. Sandra Jaime D.N.I. N.º: 21.357.498

Corresponde Resolución N.º: **0023-24** –EC



*Universidad Nacional de San Juan*  
INSTITUTO PRE-UNIVERSITARIO  
ESCUELA DE COMERCIO  
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

//-4-

**ARTÍCULO 5º.-**Establecer los plazos que deben cumplirse:

**a) PUBLICACIÓN DEL LLAMADO:**

- En la página Universidad Nacional de San Juan y en la del IPU Escuela de Comercio Libertador General San Martín, se pone a disposición de los aspirantes todo lo concerniente a la inscripción el día 09/02/24.

**b) MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:**

- Inscripción el día 16/02/24, en horario de 15 a 18 horas.
- El día 16/02/24 se elevarán al Tribunal Evaluador los expedientes respectivos después de vencer el plazo estipulado para la presentación.

**c) TRIBUNAL EVALUADOR:**

- Recepciona y evalúa la propuesta de cada postulante desde el 16/02/24 al 22/02/24.
- El día 23/02/24 se eleva a Dirección el Acta con el orden de mérito.
- El resultado final para establecer el orden de mérito se compondrá por el puntaje de antecedentes obtenido después de la valoración de la Junta de Clasificación Docente y el puntaje otorgado por el tribunal evaluador a la propuesta.

**d) DIRECCIÓN:**

- Toma conocimiento del acta y emite la resolución respectiva.
- El 26/02/24 se notifica a los Postulantes el orden de mérito.

**e) PUBLICACIÓN Y NOTIFICACION:**

- La resolución se publica y notifica en la Página web de la Universidad Nacional de San Juan el resultado
- En caso de no poder asistir en forma presencial al IPU Escuela de Comercio Libertador General San Martín, este considera al o los postulantes notificados de forma fehaciente a través de la página web oficial de la Universidad.

**f) IMPUGNACIÓN:**

- El día 27/02/24, en horario de 15 a 18 horas en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martín, los postulantes podrán elevar las impugnaciones que coincidieren pertinentes.

Corresponde Resolución N.º: **0023-24** -EC



*Universidad Nacional de San Juan*  
INSTITUTO PREUNIVERSITARIO  
ESCUELA DE COMERCIO  
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

//-5-

**g) DIRECCIÓN:**

- Recepciona las impugnaciones y el 28/02/24 las eleva al Tribunal Evaluador.

**h) TRIBUNAL EVALUADOR:**

- Recepciona las Impugnaciones y emite el nuevo dictamen el 29/02/24.

**i) DIRECCIÓN:**

- El día 22/02/24 recibe el dictamen y emite el acto resolutorio definitivo.

**j) PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:**

- El 01/03/24 publica y notifica a cada uno de los postulantes inscriptos.

**k) DIRECCIÓN**

- En caso de no existir ninguna presentación de impugnación por parte de los postulantes al momento de lo dispuesto en el Inc. f), la Dirección del Establecimiento tomará como listado definitivo la Publicación y Notificación efectuada en el Inc. e) y autorizará a emitir la resolución respectiva el día 29 de febrero del corriente año.

**ARTÍCULO 6º.**-Comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Corresponde Resolución N.º: **0023-24** -EC



**SR. MARIO EDUARDO NARVAEZ**  
Director Administrativo  
I.P.U. Esc. de Comercio L.G.S.M  
U.N.S.J

**ESP. PROF. CELINA TRIFONOFF**  
Directora  
I.P.U. Esc. de Comercio L.G.S.M  
U.N.S.J